



SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

CAEV
COMISIÓN DEL AGUA
DEL ESTADO DE VERACRUZ

No. SEDESOL/CAEV/DG/2015/
Asunto: Notificación de Fallo
No. LS-105C80802-001-15
Xalapa, Ver., 30 de enero del 2015.

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.

PASEO JARDIN No. 9
FRACCIONAMIENTO VIRGINIA
C.P. 91920
VERACRUZ, VERACRUZ
TELEFONO: 01229 9353100

AT´N: C. ADA ELIZABETH PULIDO CRISOSTOMO
REPRESENTANTE LEGAL

En relación a la licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores **No. LS-105C80802-001-15**, relativo a la **“CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE COBERTURA AMPLIA PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**, con fundamento en lo dispuesto por la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 44 y 57 último párrafo, así como lo indicado en la Cláusula Décima Novena de las Bases de Licitación, después de efectuar la evaluación cualitativa a su propuesta se determina que esta cumple de manera general con los requisitos solicitados por esta Comisión, además de presentar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, motivo por el cual se le adjudica el contrato **No. LS-105C80802-001-15**, relativo a la **“CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE COBERTURA AMPLIA PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**, en su partida única por un importe total de **\$1'696,076.80 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.)**, sin Incluir el IVA., de acuerdo a lo indicado en el Anexo I.

Por lo anterior, y de conformidad con el artículo 63 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, deberá presentarse en la Unidad Jurídica de este Organismo a partir del **día 03 de febrero de 2015**, para la suscripción del contrato antes citado, debiendo entregar para tal efecto copia certificada por notario o fedatario público de la documentación que acredite su existencia legal, tal y como se señala en la Cláusula Vigésima de las Bases de Licitación, así como la fianza de cumplimiento correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL

ING. FRANCISCO A. VALENCIA GARCIA

Con copia para:

DR. RICARDO GARCIA GUZMAN.- Contralor General.- **Presente.**

LIC. NOÉ RODRÍGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.- Subdirector Administrativo en la CAEV.- **Presente.**

LIC. ENRIQUE ROJO GARCIA.-Jefe del Departamento de Administración de la CAEV.- **Presente.**

C. HONORIO ALDAMA GARCIA.-Jefe de la Oficina de Transportes de la CAEV.- **Presente.**

DRA. MA. DE LOS ANGELES GARCIA OVIEDO.- Titular del Órgano Interno de Control en la CAEV.- **Presente.**

JGRV / EHP /

Av. Lázaro Cárdenas No. 295, Colonia: El Mirador
C.P. 91170 Xalapa, Veracruz
Tel. (228) 814.98.89
www.caev.gob.mx



SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

CAEV
COMISIÓN DEL AGUA
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Anexo a la Notificación de Fallo
No. LS-105C80802-001-15
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.
Xalapa, Ver., 30 de enero del 2015.

ANEXO I